OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad Organización Sanitaria Ceyde (C-346)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado por la Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 8 de febrero de 1984, la Entidad Organización Sanitaria Ceyde, ha trasladado su domicilio social desde la calle Francisco de Rojas, número 8 a la calle San Bernardo, número 66, ambos de Madrid.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.—9.961-E.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Catalonia Médica, S. A.» (C-299)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 de agosto de 1983, la Entidad «Catalonia Médica, S. A.», ha traslado su domicilio social de Barcelona, calle Condal, número 32 a Madrid, calle Ramón Nonato, número 1, piso 13.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.—9.962-E.

Delegaciones

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 8.009 y número de Registro 6.132, de fecha 29 de marzo de 1982, por un importe de 32.704 pesetas, para responder del procedimiento de arrendamientos urbanos números 213/1981, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 13 de julio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—10.156-E.

*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 8.394 y número de Registro 6.504, de fecha 1 de julio de 1982, por un importe de 80.000 pesetas, para responder de suministro de muebles a la Academia de Infantería de Toledo y a disposición de la Academia de Infantería de Toledo, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 20 de julio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—10.448-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Adhmed Bon Amar, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca Peugeot, matrícula 2-PM-0096, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 7 de julio de 1984, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 284/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.144-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Manfred Schaefer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «BMW 2800», matrícula OE-AD-280, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 7 de mayo de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 193/1984, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 2 de agosto de 1984. El Inspector-Administrador.—10.688-E.

BARCELONA

Edicto notificación de absolución

Por el presente, se notifica a don Kontey Serigre Dame, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, plaza Palacio, 31, pensión «Oasis», que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en la resolución del expediente 187/1980, instruido por aprehensión de géneros varios, ha acordado absorberle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, devolviéndole los géneros aprehendidos.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.243-E.

TARRAGONA

Por la presente se le notifica a Franck Erause, que estuvo domiciliado en 32 Cours Lucien Bonaparte, en Ajaccio-Córcega, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 63/84, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por Vd. con el vehículo automóvil «Renault-17», matrícula 308-DN-2A.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 25 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—10.461-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Centro de Estudio y Apoyo técnico

LA CORUÑA

Información pública sobre bienes y derechos afectados por las obras «1-OR-270. Mejoras en la plataforma. CN-525, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 510,9 al 525,5. Tramo: Mesón de Calvos-Piñeira de Arcos. Términos municipales: Taboadela, Allariz y Xunqueira de Ambía (provincia de Orense)», a los efectos de declarar su urgente ocupación

A los efectos de solicitar del Gobierno un arreglo de los artículos 18 y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes afectados por las obras «1-OR-270. Mejoras en la plataforma. CN-525, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 510,9 al 525,5. Tramo: Mesón de Calvos-Piñeira de Arcos, provincia de Orense», se publica la presente relación corregida de bienes y derechos afectados, así como de sus titulares, de acuerdo con los datos obtenidos durante los días 10, 11 y 12 de julio de 1984, en el Ayuntamiento de Taboadela; los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 1984, en el Ayuntamiento de Allariz, y el día 13 de julio de 1984, en el Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía, para que, dentro de un plazo de quince días, se formulen por los que se consideren afectados las alegaciones que se crean oportunas, a los únicos efectos de corregir errores que subsistan en esta relación, durante el plazo establecido en el citado artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La Coruña, 7 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental.—10.822-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m²	Cultivo
	Término municipal de Taboadela (I)		
12	Santas Conde, José	130,00	Monte alto.
13	Santas Conde, José	420,00	Pastizal.
16	Martínez Cid, herederos de José	251,00	Pastizal.
17	Loureiro Iglesias, Francisco	270,00	Pastizal.
18	Pérez Rodríguez, José	166,25	Pastizal.
19	Pérez Rosales, Purificación	142,50	Pastizal.
72	Santos, Manuel	86,00	Viña.
74	Vázquez Loureiro, Ramón	105,00	Viña.
77	Outeiriño Curras, Francisco	40,00	Viña.
78	Vázquez Loureiro, Ramón	165,00	Viña.
80	Sierra Insua, Benita	85,00	Viña.
81	Menor Vila, Erundina	83,00	Viña.
82	Pérez Piñeiro, Celso	70,00	Viña
83	Pérez, herederos de Manuel	104,00	Viña
91	Santos Conde, Serafín	73,00	Viña.
92	Lage Vázquez, Eulogia	33,00	Huerta.
93	Pérez Piñeiro, Aurora	29,00	Huerta.
95	Martínez Pérez, herederos de Purificación	75,00	Viña.
97	Loureiro Iglesias, Felisindo	31,50	Viña.
98	Espinosa Salgado, José	55,00	Viña.
101	Menor Vila, Erundina	51,00	Viña.
103	Prieto Gallego, Berardo	27,00	Viña
104	Martínez Cid, Constantino	12,00	Viña.
105	Pérez Piñeiro, Celso	7,00	Viña.
108	Quintas Gallego, Manuel	9,00	Huerta.
109	Prieto Gallego, Berardo	12,50	Prado.
117	Daquinta, Carlota	40,00	Monte alto.
133	Martínez Cid, Constantino	7,00	Matorral.
135	Martínez Cid, herederos de José	8,50	Matorral.
136	Pérez Piñeiro, Celso	127,00	Matorral.
137	Espinosa Salgado, José	88,00	Matorral.
138	González Gallego, herederos de Sabino	95,00	Matorral.
139	Espinosa Conde, herederos de Manuel.	29,00	Matorral.
160	Vázquez Loureiro, Ramón	20,00	Prado.
160 A	Desconocido	52,00	Prado.
161	Martínez Cid, Constantino	68,00	Prado.
161 A	Desconocido	3,00	Prado.
162	Martínez Cid, Constantino	12,00	Prado.
163	Espinosa Salgado, José	24,50	Labradío.
164	Desconocido	22,00	Prado.
165	Airas Salgado, Serafina y hermanas.	9,00	Prado.
166	Santos Conde, Cándido y Ramón	14,00	Prado.
167	Daquinta Vila, Socorro	6,75	Labradío.
168	Daquinta, herederos de Salvador	5,25	Prado.
169	González Daquinta, Carmen	4,50	Prado.
170	Santos, Manuel	4,50	Prado.
171	Santos, Adoración	8,00	Prado.
	Término municipal de Taboadela (II)		
2	Desconocido	17,00	Matorral.
5	Balado, Emilio	50,00	Matorral.
6	Salgado Salgado, Felisindo	80,00	Matorral.
7	Menor Conde, Pilar	110,00	Matorral.
8	Conde Vila, Manuel	330,00	Labradío.
9	Vázquez Loureiro, Ramón	181,00	Labradío.
12 A	Salgado Martínez, herederos de Manuel	73,50	Matorral.
12 B	Salgado Martínez, herederos de Manuel	55,10	Monte alto.
13 A	Conde Vila, Manuel	13,00	Matorral.
230	Piñeiro Fernández, Jesusa y Hermógenes	190,00	Viña.
232	Fernández Balado, Arturo	75,00	Monte bajo.
242 B	Novoa, Justo	98,50	Labradío.
247	González Rodríguez, Sergio	140,00	Monte bajo.
251	Siota Pérez, Jaime Olegario	246,00	Matorral.
252	Novoa Calviño, Orentino	40,00	Matorral.
259	Fernández Pérez, Benito	90,00	Pastizal.
	Término municipal de Allariz (I)		
17	Desconocido	12,50	Labradío.
18	Conde, Gumersindo	45,00	Labradío.
19	Desconocido	48,75	Labradío.
20	Blanco Cid, Concha	22,50	Labradío.
22	Fernández Piñeiro, Benito	49,30	Labradío.
23	Alvarez Cid, Rosa	152,00	Labradío.
24	Rodríguez Cid, José	30,00	Labradío.
25 A	Romero Montero, Genaro	51,00	Labradío.
26	Fernández Alvarez, Lino	8,00	Labradío.
29	González Campos, José	287,50	Prado.
30	Desconocido	379,00	Prado.
31	González Campos, José	—	Prado.
32	Josefa	327,00	Labradío.
33	Rodríguez Cid, José	315,00	Labradío.
35	Dacal, Isaac	210,00	Matorral.
36	Nanín Blanco, Fernando	44,00	Labradío.
38	Rodríguez Cid, José	35,00	Monte bajo.
39	Malvesado Arias, María	20,00	Monte bajo.
40	Fernández García, José	10,00	Monte bajo.
42	Malvesado Arias, María	16,00	Monte bajo.
43	Rodríguez Cid, José	11,00	Monte alto.
44	Cid Conde, Carmen	39,00	Monte alto.
46	Rodríguez Cid, José	12,00	Monte bajo.
47	Conde, José	4,00	Monte alto.
48	Conde Martínez, Alicia	20,00	Labradío.
50	Vila, Benito José	262,00	Monte alto.
61	Rodríguez Cid, José	20,00	Monte bajo.
63	Fernández Domínguez, Luis	73,00	Monte bajo.
70	Cid Conde, Juana	45,00	Monte alto.
84 A	Conde Martínez, Alicia	140,00	Huerta.
84 B	Conde Martínez, Alicia	240,00	Monte alto.
85	Blanco Fernández, Inés	154,00	Huerta.
86 A	Conde, Gumersindo	243,00	Pastizal.
90	Vila, Benito José	65,00	Pastizal.
93	Fernández Alvarez, Lino	66,00	Matorral.
103	Rodríguez Cid, José	88,00	Prado.
105	Blanco Cid, Aurea	145,00	Prado.
104	Fernández Conde, Faustino y José	172,00	Prado.
105 A	Conde, Gumersindo	113,00	Prado.
106	Fernández Conde, Senén	70,00	Monte alto.
109	Desconocido	100,00	Prado.
110	Blanco Fernández, Inés	348,50	Monte bajo.
111	Aurelia	33,50	Monte bajo.
114	Blanco Cid, Aurea	370,00	Labradío.
115 A	Domínguez Rodicio, Benigno	84,00	Monte alto.
117	Cid Conde, Carmen	371,00	Monte alto.
118	Cid Conde, José	31,50	Matorral.
119	Cid Conde, José	114,00	Labradío.
121	Desconocido	19,00	Matorral.
122	González Campos, José	207,00	Prado.
123	Fernández Novoa, Ramón	127,50	Labradío.
124	Alvarez Cid, Rosa	14,00	Labradío.
130	Domínguez, Dosinia	17,00	Labradío.

15	Santas Conde, José	14,00	Matorral.
15 A	Conde Vila, Manuel	14,00	Monte bajo.
16	Cid Alvarez, Socorro	31,00	Monte alto.
17	Malla Suárez, herederos de Manuel.	82,50	Monte alto.
18	Outeiriño Curras, Francisco	19,50	Monte alto.
29	Salgado Salgado, herederos de Felisindo	54,00	Monte alto.
62 B	Conde Conde, Antonia	305,00	Monte alto.
68	Villar Pérez, Javier	30,00	Monte alto.
71	Seara Fernández, herederos de Castor	62,00	Monte alto.
74	Seara Olleo, Jesús	157,00	Huerta.
82	Vide Prieto, José	147,00	Viña.
89	Seara Olleo, Jesús	39,00	Monte alto.
90 A	Fernández Novoa, Asunción	75,00	Pastizal.
90 B	Camba Borrajo, Manuel	57,00	Prado-regadío.
92	Camba Borrajo, Manuel	144,00	Prado-regadío.
94	Camba Borrajo, Manuel	21,00	Prado-regadío.
95	Fernández Novoa, Asunción	184,00	Labradío.
96	Camba Borrajo, Manuel	75,00	Prado-regadío.
97	Cid Gallego, Ramón	161,00	Labradío.
97 A	Desconocido	26,50	Matorral.
98 B	Camba Borrajo, Manuel	33,00	Prado-regadío.
99	Quintas Docampo, José	380,00	Monte bajo.
101	Fernández Novoa, Asunción	181,00	Matorral.
101 A	Desconocido	129,00	Matorral.
103	Camba Borrajo, Julio	236,00	Pastizal.
104	Blanco Seara, Castor	458,00	Prado.
105 A	Fernández Novoa, Asunción	109,00	Prado-regadío.
106	Cid Gallego, Ramón	256,50	Prado-regadío.
107	Blanco Seara, Castor	28,00	Prado.
112	Salgado Díaz, Elías	337,50	Pinar.
117	Cid Gallego, José	275,00	Pinar-acacias.
166	Varela Conde, Emilio	50,00	Monte alto.
167	Cid Gulín, María Dolores	180,00	Prado-regadío.
168	Novoa, Isaac	216,00	Prado.
169 A	Lage Martínez, herederos de José	370,00	Prado.
170	Borrajo Lage, Valdomino	100,00	Prado.
171 B	Feijoo Lage, Dosinda	220,00	Prado.
172	Piñeiro Martínez, Antonio	140,00	Pastizal.
173	Aviñoa Fernández, Emilio	129,00	Pastizal.
174 A	Quintairos Seara, Argentina	335,00	Pastizal.
174 B	Quintairos Quintana, Serafín	140,00	Prado.
175 A	López López, María Milagros	108,00	Pastizal.
177	Otero, Edelmiro	186,00	Monte bajo.
179	Camba Parada, Manuel	130,50	Monte alto.
180	Lage Martínez, herederos de José	30,00	Pastizal.
182	González, Modesto	245,00	Matorral.
183	Camba Parada, Manuel	70,00	Labradío.
184	González Campos, José	77,50	Matorral.
185	Fernández Arias, Manuel	144,00	Matorral.
186	López López, María Milagros	72,00	Prado.
190	Loureiro Santas, José	83,00	Monte alto.
192 B	López López, María Milagros	71,50	Prado.
193 A	Camba Otero, herederos de José María.	33,00	Monte alto.
195	González Borrajo, José	24,00	Labradío.
196 A	González Borrajo, herederos de Antonio	20,00	Labradío.
197	Novoa Calviño, Orentino	63,00	Labradío.
198	Novoa, Justo	70,00	Matorral.
199	Fernández Balado, Arturo	8,00	Labradío.
200	Cid Cid, Ramón	37,50	Labradío.
211	Alvarez Alvarez, José	165,00	Monte alto.
213	Camba Otero, herederos de José María.	10,00	Monte alto.
221	Lage Iglesias, Nivardo	352,00	Labradío.
222	Ramos Fidalgo, Modesto	75,00	Labradío.
223	Novoa Calviño, Orentino	36,50	Labradío.
224	Ramos Fidalgo, Modesto	45,00	Labradío.
225	Salgado Seara, Josefa	50,00	Labradío.
226	Fidalgo, Caridad	56,00	Labradío.
227	Cid Gulín, Inés	76,00	Labradío.
228	Fernández Pérez, Benito	56,00	Labradío.
229	Fernández Balado, Arturo	427,50	Viña.
131	Babarro Conde, Antonio	24,00	Labradío.
132	Vila, Genaro	42,00	Labradío.
133	Cid Méndez, José	60,00	Labradío.
138	Vila Suárez, Rosa	220,00	Labradío.
139	Vila, Cándido	164,00	Labradío.
141	Conde Babarro, Gerardo	184,00	Monte alto.
142	Zaín, Constantino	10,00	Monte bajo.
145	Vila Conde, Francisco	66,00	Monte bajo.
147	Cid Vila, Consuelo	46,00	Monte alto.
152	Vila, Benito	32,00	Monte alto.
153 A	Vila Conde, Faustina	27,00	Monte bajo.
157	Cid Méndez, José	33,00	Monte alto.
158	Pérez Cid, Purificación	34,00	Monte alto.
161 A	Zaín, Constantino	60,00	Labradío.
163	Babarro Conde, Marcial	115,00	Labradío.
164	Vila, Genaro	60,00	Labradío.
166	Vila Conde, Celso	11,00	Labradío.
173	Señores Marquina	312,00	Monte alto.
174	Pérez Conde, Alberto	283,00	Labradío.
175	Pérez Cid, Pura	96,00	Labradío.
176	Cid Méndez, José	261,00	Monte alto.
177	Fernández Novoa, Julio	120,00	Prado.
179	Villariño Castro, Antonio	68,00	Prado.
180	Domínguez Castro, Corona	38,00	Monte bajo.
181	Castro Gulín, Victoria	35,00	Matorral.
182	Agromayor, Maruja	31,50	Matorral.
183	Gallego Domínguez, Olga	195,00	Monte alto.
184	Conde Martínez, Julio	63,00	Matorral.
185	Puga Novas, Julia	33,00	Matorral.
186	Cortillón González, Perfecto	38,50	Pastizal.
187	Ferreiro Castro, Antonio	62,50	Matorral.
187'	González Castro, Luis	62,50	Matorral.
188	Ferreiro Castro, Antonio	67,00	Labradío.
191	Santos Suárez, José	87,50	Labradío.
192	Ferreiro González, Catalina	180,00	Matorral.
193	Roimero, Javier	170,38	Matorral.
194	Conde Martínez, Julio	49,00	Labradío.
196 A	Desconocido	112,50	Labradío.
196 B	Desconocido	72,00	Labradío.
197	Santos Suárez, José	304,00	Matorral.
198	Cid Méndez, José	85,50	Matorral.
201	Fernández Alvarez, Luis	84,00	Labradío.
202	Fernández Alvarez, Francisco	143,00	Labradío.
202'	Quintas Calvo, Dosinda	150,00	Labradío.
203	Desconocido	80,50	Monte alto.
204	Conde Conde, Asunción	33,00	Monte bajo.
205	Suárez, Balduino	43,00	Matorral.
208	Camunas de Frieira	223,00	Monte bajo.
214	López, Alfonso y Estrella	37,00	Viña.
216	Desconocido	110,00	Monte bajo.
254	Pérez, Vicente	26,00	Prado.
258	Cuña Alvarez, Luis	98,00	Labradío.
259	Vilanova González, Arturo	11,00	Huerta.
262	Cuña Alvarez, Luis	62,00	Huerta.
263	Alvarez Rodríguez, Luis	13,00	Prado.
264	Desconocido	26,00	Prado.

Término municipal de Allariz (II)

42	«De la Portela», Hros. de Lucía	47,00	Monte alto.
43	Vila Rodicio, Antonio	154,00	Monte alto.
44	Vila González, Hros. de Juan	79,50	Matorral.
45	Cid García, Antonio	320,00	Matorral.
46	Vila Rodicio, Bernardino	26,25	Matorral.
48	Desconocido	9,00	Matorral.
53	Novoa Castro, Andrés	31,50	Matorral.
64	Desconocido	13,00	Matorral.
66	Meno Barrio, Silvina	218,50	Prado-regadío.
76	Desconocido	11,00	Matorral.
77	Martínez, Hros. de Rosinda	40,50	Matorral.
78	Vila Rodicio, Gil	44,50	Monte alto.
81	Conde Mangena, Antonio	108,00	Monte alto.
82	Conde Borrajo, Celso	115,50	Matorral.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada m²	Cultivo
83	Conde González, Manuel	164,00	Matorral.
84	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	99,50	Matorral.
86	Desconocido	204,00	Monte alto.
87	Cid Martínez, Manuel	47,50	Monte alto.
98	Fernández Taboada, María	321,00	Matorral
100	Desconocido	5,00	Monte alto.
101	Fernández Taboada, María	27,00	Monte alto.
102	Barreiros Balboa, Nieves	88,00	Pinar.
104	Conde Mangana, Inés	38,00	Monte alto.
108	Vila Rodicio, Bernardino	17,00	Monte bajo.
111	Desconocido	18,00	Monte alto.
112	Conde Cid, María Mercedes Digna ...	163,00	Monte alto.
113	Conde Fernández, Pilar	18,00	Monte bajo.
116	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	63,00	Monte alto.
117	Prol Cid, Ermitas	100,00	Matorral.
118	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	550,00	Monte alto.
118 A	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	132,00	Labradío.
119	Nogueiras Vilanova, José	98,00	Matorral.
120	Carballo Campos, Manuel	325,00	Labradío.
120 A	Conde González, Manuel	24,50	Matorral.
121	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	65,00	Matorral.
122	Varxela, Francisco	45,50	Matorral.
123	Varxela, Francisco	36,00	Matorral.
124	Parada Vispo, Argimiro	108,50	Matorral.
125	Desconocido	28,50	Monte bajo.
127	Conde Rovira, Luisa	285,00	Monte bajo.
129	Cid Fernández, Gumersindo	148,00	Monte bajo.
133	Cid Alvarez, Delfín	43,00	Monte bajo.
137 A	Cid García, Antonio	21,00	Labradío.
137 B	Cid García, Antonio	84,00	Labradío.
138	Rovira Franco, José	33,00	Labradío.
	Término municipal de Xunqueira de Ambía		
58	Romero Nogueiras, Luis	34,50	Labradío.
62	Romero Nogueiras, Luis	52,50	Prado.
63	Alvarez Barria, Luis	52,00	Prado.
64	Nogueiras Marra, José	45,00	Prado.
70	Romero Nogueiras, Luis	8,00	Labradío.

Comisarías de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C-8.295.

Nombre del peticionario: IRYDA de Palencia, en nombre de la Cámara Agraria de Dueñas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 839,7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Dueñas (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—10.651-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Se notifica a los posibles herederos y demás interesados la desafectación del edificio sito en plaza de los Girones número 6 de Granada del fin que motivó la expropiación para que puedan hacer uso, en su caso, del derecho de reversión

Por Decreto de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se autorizó la expropiación, por el procedimiento de urgencia, de los edificios de la ciudad de Granada números 6 de la plaza de los Girones y 9 y 11 de la calle de Jesús y María para instalar en los mismos la antigua Escuela Profesional de Comercio de Granada actual Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Granada.

Dicha expropiación fue llevada a efecto conforme a lo señalado en la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento especial de expropiación forzosa con los herederos de doña Angela Losada y Fernández de Liencres, Marquesa de Villablanca a quien pertenecía en propiedad las fincas expropiadas.

Como quiera que los citados inmuebles han dejado de estar afectos al fin para el que fueron expropiados y que se está tramitando expediente de permuta con otros propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Granada y que se desconoce, en la actualidad, tanto los causahabientes de doña Angela Losada y Fernández Liencres como el domicilio de los mismos es por lo que se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en los artículos 54 y 55 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y 63 y 67 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para aplicación de la misma, advirtiendo que si transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio sin que se haya presentado reclamación alguna por las personas interesadas, se continuará la tramitación del expediente de permuta antes referido.

Granada, 13 de julio de 1984.—El Rector, José Vida Soria.—10.014-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Declaración de terrenos francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que en el acto de celebración del concurso que tuvo lugar con fecha 13 de junio de 1984 y en virtud del artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, sólo se presentaron pliegos para el registro minero siguiente:

Número 68. Nombre, «Negro Motor». Mineral, carbón (recurso Sec. D). Hectáreas, 12. Término municipal: Henarejos.

En consecuencia, se declaran francos y registrables el resto de los registros mineros convocados a concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1984, poniendo de manifiesto que sobre estos terrenos no se admitirán solicitudes hasta después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 4 de julio de 1984.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.—10.440-E.

LA RIOJA

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV «Distribuidora-Carmen Medrano» en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, gran vía Rey Don Juan Carlos I, nú-

mero 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.498.

Logroño, 6 de junio de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.371-15.

LEON

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 14.323. Nombre, «Santana» Mineral, recursos de la Sección C). Cuadrículas, 72. Términos municipales, Alija del Infantado, San Esteban de Nogales (León) y Alcubillas de Nogales, Arrabalde (Zamora).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 9 de julio de 1984.—El Director provincial en funciones, Elías García Fernández.

MADRID

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.739 (1-1-0). Nombre: «Guadarrama II». Mineral recursos de la sección C). Cuadrículas: 37. Términos municipales: Fuenlabrada y Parla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Director provincial.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas, que a continuación se dellan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1973», la número 00.20.10.03, para la «Emisión INI-1978», la número 00.20.10.08 y para la «Emisión INI - 1983 - 1.ª», la número 00.20.10.14.

	Pesetas íntegras
Emisiones-INI:	
Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión.	131,25
Bazán, 1.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 2.ª emisión	27,50
Celulosas, 2.ª emisión	168,75
Elcano, 2.ª emisión	137,50
Endesa, 6.ª emisión	131,25
Endesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 4.ª emisión	27,50
Ensidesa, 8.ª emisión	137,50
Ensidesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 11.ª emisión	131,25
Ensidesa, 22.ª emisión	131,25
Ensidesa, 26.ª emisión	137,50
Gesa, 2.ª emisión	27,50
Hidrogalicia, 1.ª emisión	137,50
Hidrogalicia, 2.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 4.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 5.ª emisión	131,25
Iberia, 7.ª emisión	131,25
Iberia, 10.ª emisión	131,25
Iberia, 11.ª emisión	131,25
Iberia, 14.ª emisión	168,75
Intelhorce, 3.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 12.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 14.ª emisión	131,25
Saca, 1.ª emisión	137,50
INI-Emisión 1973 (1)	312,50
INI-Emisión 1978 (1)	2.750,00
INI-Emisión 1983, 1.ª (2)	3.250,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de las emisiones INI-1973 e INI-1978 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) El importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza de Salamanca, número 8, Madrid-6.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—7.062-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Rafael Osuna Gestal, funcionario del Cuerpo de Subalternos de Correos con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Alicante

Don José Martínez Vicent, Inspector-Jefe de la subzona de inspección de Correos y Telecomunicación de Valencia e Instructor del expediente que con la signatura IS.VC-95/84, se tramita por continuos retrasos en la incorporación a su servicio y abandono del mismo,

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza a don Rafael Osuna Gestal, funcionario del Cuerpo de Subalternos de Correos, con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Alicante, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alicante, hostal «Colín», en la avenida General Mola, 24, para que dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a trece, partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta subzona de inspección de Correos y Telecomunicación, sita en el edificio de Comunicaciones de Valencia, plaza del País Valenciano, número 24, para hacerle entrega de la notificación del nombramiento de Instructor y Secretario del expediente que se le sigue, de la providencia de suspensión provisional de funciones, oírle en declaración por los continuos retrasos en la incorporación a su servicio y hacerle entrega del pliego de cargos como presunto responsable de abandono de servicio, en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, apercibiéndole que de no verificarlo acudiendo a este requerimiento, se procederá al trámite de las actuaciones y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1984. El Instructor, José Martínez Vicent.—10.512-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MONTEAGUDO (NAVARRA)

Expropiaciones

Expropiación para la incorporación a la Junta de Compensación de la unidad R-7 de los bienes y derechos de propietarios afectados por la ejecución de la Primera fase del proyecto de urbanización de la unidad, y que se encuentran sin incorporar a la Junta de Compensación mencionada

El Ayuntamiento de Monteagudo (Navarra), en sesión de 29 de marzo de 1984, a la vista de las actuaciones seguidas para el desarrollo urbanístico de la unidad R-7 de suelo urbanizable por el sistema de compensación, acordó tomar en consideración dichos antecedentes de gestión y planeamiento, cuyo detalle se publicó en el «Boletín Oficial del Navarra» número 44/84, e incoar expediente expropiatorio sobre la finca de don Jesús Planillo Jiménez, aprobando la relación de propietarios, la de bienes y derechos y demás circunstancias requeridas. Publicar durante un mes la relación de bienes y propietarios para que puedan formularse reclamaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, procediéndose posteriormente a la certificación de su resultado y trámites subsiguientes. La valoración de los bienes se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus Reglamentos, asumiendo la Junta de Compensación de la unidad R-7 la condición jurídica de beneficiaria de la expropiación en el expediente incoado.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Características

Jurídicas: Finca número 8; propietario o titular Jesús Planillo Jiménez. Vecindad: Monteagudo (Navarra).

Físicas: Superficie de bienes o terrenos de 809 metros cuadrados. Situación de la finca: Polígono 2, parcela 1 (parte).

Económicas: Cultivo o naturaleza: T.L., cierre de malla y cubierto.

Monteagudo, 14 de julio de 1984.—El Alcalde-Presidente, Angel Calvo Azagra. 10.551-E.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.579.
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago.
Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Arosa y Santanrandel, Ayuntamiento de Boimorto (La Coruña).
Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV. de 625 metros de longitud con origen en la línea Arentía-San Pedro de Mezonzo y término en la E. T. a construir en el lugar de Arosa, Ayuntamiento de Boimorto.
Estación transformadora, tipo intemperie de 25 KVA (prevista para 160 KVA). Relación de transformación 15-20±5 por 100/0,380-0,220 KV.
Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora.
Presupuesto: 6.630.537 pesetas
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 28 de junio de 1984.—El Delegado Provincial.—4.358-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.585.
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, números 12-14.
Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona de la avenida de Juan XXIII, de Santiago de Compostela (La Coruña).
Características: Centro de transformación tipo interior, ubicado en la avenida de Juan XXIII, de 400 KVA, con relación de transformación 20±5 por 100/0,380-0,220 V, con entrada y salida línea de media tensión subterránea Ultreya-Juan XXIII (expediente 23.863), que se prolonga en 10 metros.
Presupuesto: 3.188.104 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 9 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.361-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.580.
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, números 12-14.
Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Canto do Balo, Campos, Lobomorto, Casanova y Coto, del Ayuntamiento de Boimorto.
Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV de 1.483,5 metros de longitud con origen en la línea Arentía-Orros y término en la línea E. T. de Pazo Guerras.
Ramal de línea a 20 metros de longitud con origen en el último apoyo de la línea anteriormente citada y término en la E. T. a construir en Canto do Balo, Ayuntamiento de Boimorto.
Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA, relación de transformación 15-20±2,5±5 por 100/0,380-0,230 KV.
Red de baja tensión que parte de la anterior E. T.
Presupuesto: 7.191.814 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 9 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.362-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.588.
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los usuarios de la urbanización Pazos-Orro, del Ayuntamiento de Culleredo.
Características: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV de 713 metros de longitud, que entronca en la L. M. T. Ledoño-Orro y final en el C. T. a construir.
Centro transformador aéreo de 50 KVA., relación de transformación 15/20-0,398-0,230 KV.
Presupuesto: 1.704.289 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 9 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.365-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utiliad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.573.
Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, número 17.
Finalidad: Variación de línea de media tensión.
Características: Variación de la línea de media tensión aérea, denominada Neaño-Laxe, desde el apoyo número 42, en una longitud de 568 metros y a la tensión de 15/20 KV.
Presupuesto: 1.597.999 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con la alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 9 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.366-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.474.
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.
Finalidad: Mejora y seguridad a los abonados de la parroquia de Dombrete, Ayuntamiento de Curtis y Sobrado de los Monjes.
Características: L. M. T. aérea a 15/20 KV de 5.145 metros de longitud que parte del apoyo anterior al C. T. de Foxado y final en el C. T. a construir.
Centro transformador aéreo de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000±2,5-5 por 100/398-230 V.
Red de baja tensión en conductor La-80, 56 y 28.
Presupuesto: 10.626.766 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 11 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.363-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.584.
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, números 12-14.
Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de avenida de Lugo, de Santiago de Compostela (La Coruña).
Características: C. T. tipo interior, ubicado en la avenida de Lugo, números 3 y 5, de 400 KVA, con relación de transformación 20±5 por 100/0,380-0,220 V, alimentado indistintamente por las líneas de M. T. subterráneas procedentes de los CC. TT. de Residencia General Barroso (expediente 26.359), Hórreo, número 100 (expediente 24.498) y ambulatorio (expediente 26.359), que se prolongan en nueve metros cada una.
Presupuesto: 2.434.411 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 11 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.364-2.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.895 A. T.:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Diez, 95, Orense.
b) Emplazamiento: Xuvencos Saviñao.
c) Finalidad: Mejorar el suministro en la zona.
d) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30

sobre apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo número 46 de la LMT «Escairón-Villaesteva» y final en el centro de transformación de Xuvencos, con una longitud total de 739 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.052.556 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 30 de julio de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.450-2.

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

CORDOBA

Servicios Territoriales

Solicitud de permiso de investigación minera

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.678. Nombre, «Campiñuela Alta». Mineral, margas y calizas. Término municipal de Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 25 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—10.436-E.

GRANADA

Servicios Territoriales

Por desconocerse el actual paradero de don Gabriel Rodríguez Jiménez, titular del permiso de investigación denominado «San Gabriel» número 29.939 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace saber que según Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 11 de mayo de 1984 ha sido iniciado el expediente de caducidad relativo al derecho minero arriba epigrafiado.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación, pueda tomar vistas del expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Granada, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—10.443-E.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

JAEN

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Sevilla, avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Variante de la línea existente a 66 KV, Valtodano-La Carolina, motivada por la construcción de un Centro de Formación Profesional y de un Instituto de Enseñanza Media, en Bailén.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 189 de la línea Valtodano-La Carolina.

Final: Apoyo número 191 de la mencionada línea.

Término municipal afectado: Bailén.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 1,040.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-ac de 181,60 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Vidrio templado E-70/127.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en paseo de la Estación, número 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—4.807-14.

MALAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente A. T. número 678/2.026 incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la comarca de Ronda.

Línea eléctrica:

Origen: S. T. proyectado.

Final: Apoyo número 3 de la línea a los Llanos de Aguayay, línea de circunvalación de Ronda.

Término municipal afectado: Ronda.

Tipo: Aérea trifásica de doble circuito hasta el apoyo número 3 y simple circuito hasta el final.

Longitud en kilómetros: 0,275 (doble circuito) y 0.720 (simple circuito).

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Partido de los Tejares.

Características principales: Parque intemperie e interior.

Tipo: Intemperie e interior.

Potencia: 16 000 KVA y 100 KVA.

Relación de transformación 66.000/20.000 voltios y 20.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 65.528.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo los reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.808-14.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

PALENCIA

Delegaciones Territoriales

A los efectos del artículo 9 del Decreto 2617/1966 y de los artículos 9 y 10 del Decreto 2619/1966, ambas disposiciones de 20 de octubre, se somete a información pública la solicutid de «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, para una línea aérea a 20 KV, de 150 metros de longitud, destinada a la alimentación del centro de transformación denominado «Oeste», en Grijota (NIE-1.751).

El proyecto puede ser examinado en las oficinas de esta Delegación, plaza de San Lázaro, número 5 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 6 de junio de 1984.—El Delegado territorial.—4.437-15.

*

Se someten a información pública, a los efectos previstos en los artículos 9.° y 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en los artículos 10 y 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa, las solicitudes de la Empresa «Iberduero, S. A.», que se relacionan a continuación. Los correspondientes proyectos podrán ser examinados en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, plaza de San Lázaro, número 5. El plazo para presentar reclamaciones es de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Línea aérea a 20 KV de la de Herrera de Valdecañas a Tabanera de Cerrato y Villahán de Palenzuela. Afecta a los términos de Tabanera y Villahán. Longitud: 5.308 metros. Servicio público (NIE-1.755).

Línea aérea a 20 KV de Mazariegos a Revilla y Pedraza de Campos. Afecta a los tres términos mencionados. Longitud: 5.036 metros. Servicio público (NIE-1.756).

Línea aérea a 20 KV de Castromocho a Villarramiel. Afecta a los términos mencionados. Longitud: 7.978 metros. Servicio público (NIE-1.757).

Red de distribución a 380/220 voltios en Pozo de Urama. Servicio público (NIE-1.758).

Red de distribución a 380/220 voltios en Villatoquite. Servicio público (NIE-1.759).

Red de distribución a 380/220 voltios en Abastillas. Servicio público (NIE 1.760).

Red de disribución a 380/220 voltios en Villalumbroso. Servicio público (NIE-1.761).

Derivación aérea de línea a 20 KV de 290 metros de longitud, para centro de transformación «Castillo», en Baltanás. Servicio público (NIE-1.762).

Palencia, 11 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.430-15.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Esta Junta indical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 40.000 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas cada una, números 40.001 al 80.000, correspondientes al segundo tramo de la emisión febrero de 1983, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», mediante escritura pública del 3 de octubre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 16 de agosto de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—14.819-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 17.605 bonos simples, nominativos, de pesetas 10.000 nominales cada uno, números 1 al 17.605, serie A-I, emitidos mediante escritura de 28 de octubre dee 1981, por el «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima».

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente.—4.747-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 2.739.167 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie A, números 16.717.691 al 19.456.857, totalmente desembolsadas, parte de las emitidas por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante escritura de 20 de marzo de 1979.

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente.—4.748-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 65.181 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.721.543 al 3.786.723, emitidas por «Huarte y Compañía, S. A.».

Barcelona, 5 de septiembre de 1984. El Síndico-Presidente.—4.749-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 5.125.758 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 28.191.665 al 33.317.422, emitidas por el «Banco Exterior de España, S. A.».

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente.—4.750-16.

BANCO DE ESPAÑA

Circular núm. 29/1984, de 7 de septiembre

ENTIDADES DE DEPOSITO

Crédito a la exportación computable y con apoyo oficial

El número primero de la circular del Banco de España número 34/1981, de 4 de diciembre, recogió una nueva redacción de la norma sexta de las circulares 186 a la banca privada y 62 a las cajas de ahorro, al objeto de flexibilizar la relación que existe entre el concepto de precio pactado de la norma segunda de dichas circulares y el concepto valor de cesión del recuadro 19 del modelo B-1 de la declaración de exportación, documento esencial que una vez diligenciado por la Aduana constituye el justificante de la realización de la exportación ante las entidades financiadoras.

Para la determinación de la base de financiación del crédito a la exportación se deben realizar los ajustes que procedan en el concepto valor de cesión, en virtud de lo establecido en las normas segunda y sexta de las circulares 186 a la banca privada y 62 a las cajas de ahorro.

En el número primero de la circular 34/1981 se especificaban las condiciones en que podrían ser incluidos en la base de financiación ciertos elementos como fletes y seguros de transportes, comisiones comerciales y otros gastos de ventas, mientras que en el número séptimo de la circular del Banco de España número 10/1982, de 30 de abril, se precisa el trato a otorgar a los intereses, comisiones financieras y costes del seguro de crédito a la exportación.

La experiencia adquirida aconseja modificar de nuevo la norma sexta de las circulares del Banco de España 186 a la banca privada y 62 a las cajas de ahorro, de 29 de febrero de 1980, con objeto de aclarar ciertos conceptos y de revisar ciertos límites establecidos por la circular 34/1981 respecto a fletes y seguros de transporte, comisiones comerciales y otros gastos de ventas.

En su virtud, el Consejo Ejecutivo, en su sesión de 7 de septiembre de 1984, ha dispuesto:

Primero.—La norma sexta de las circulares 186 a la banca privada y 62 a las cajas de ahorro, de 29 de febrero de 1980, queda redactada en los siguientes términos:

1. Para las diferentes modalidades de crédito reguladas en la presente circular, excepto la financiación de créditos para capital circulante de las empresas exportadoras, las entidades considerarán como valor básico de la exportación, a la vista del ejemplar 2 del modelo B-1 de «declaración de exportación», el consignado en el recuadro (19) «valor de cesión divisas» de cada «partida de orden», siempre que, en todo caso, en el recuadro (8) «modalidad de export», del referido documento, se indique «clave 1 en firme». El indicado «valor de cesión divisas» constituye el elemento básico entre los diversos que contiene el precio pactado a que se refiere la norma segunda. Cuando así esté convenido o se deduzca del contrato de exportación, se podrá incluir en la base de financiación el importe del flete y del seguro de transporte, siempre que se trate de servicios españoles o que procediendo de tercer país tengan cabida en el porcentaje normal admisible del 10 por 100 de material extranjero o que procediendo del país importador puedan computarse dentro del porcentaje normal admisible de gastos locales. En cuanto a gastos locales, se mantiene la necesidad de obtener autorización específica del Banco de España, pero el límite normal vendrá dado por el valor de los pagos anticipados y al contado, siempre que no exceda del tope máximo del 20 por 100 establecido por la Orden ministerial de 9 de julio de 1974. Asimismo, se podrán incluir en la base de financiación, en todo caso, las comisiones comerciales y otros pagos (recuadros 14 y 15 del modelo B-1 de la declaración de exportación, con exclusión de intereses) que no excedan del 4 por 100 del valor FOB de la mercancía, o, en caso de que excedan, siempre que estén autorizados en la correspondiente licencia de exportación y no superen el 7 por 100 del citado valor. Cuando se desee rebasar el límite señalado en la norma segunda y en esta norma, o incluir otros elementos del precio pactado en la base de financiación, o en el caso de las comisiones comerciales cuando existan vínculos filiativos entre el exportador español y el comprador extranjero, cualquiera que sea su valor, la entidad financiadora lo señalará específicamente en la solicitud de autorización del crédito, o en la solicitud del informe correspondiente, al objeto de obtener una decisión del Banco de España.

2. Para la modalidad de crédito para capital circulante de las empresas exportadoras, las entidades podrán admitir las siguientes operaciones, cuya valoración se considerará de acuerdo con las reglas que se citan:

Si la modalidad de exportación, indicada en el recuadro (8) del modelo B-1 es «clave 1-en firme», el valor de la exportación será el consignado en el recuadro (19) «valor cesión divisas» de cada «partida de orden» de dicho documento.

Si la modalidad de exportación, indicada en el recuadro (8) del modelo B-1, es «clave 2-en consignación» y se tratase de productos hortofrutícolas, el valor de la exportación se obtendrá, de acuerdo con la excepción prevista en el número siete párrafo 2 de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1979, mediante la adición de dos sumandos, los valores de exportación de la mercancía y del envase, a los que se aplicarán separadamente los porcentajes que a cada uno corresponden, obteniéndose el primero multiplicando «el peso neto Kg» por el precio de la mercancía, y el segundo mediante la aplicación al anterior del coeficiente valor envase de conformidad con lo indicado en el anexo número 1 de esta circular.

Segundo.—Las entidades financieras deberán tener en cuenta lo que se establece en el número anterior cuando concedan créditos a la exportación computables en el coeficiente de inversión o créditos a la exportación que reciban cualquier otro tipo de apoyo financiero oficial.

Tercero.—Queda derogado el número primero de la circular número 34/81, de 4 de diciembre.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—El Subgobernador.—7.574-A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 356.000.705, expedido por la sucursal de este Banco en Madrid, agencia urbana número 25 el 9 de junio de 1982, con vencimiento el 9 de junio de 1985 y nominal 1.000.000 de pesetas, se anuncia que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, sin reclamaciones de terceros, se procederá a expedir duplicado del mismo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—14.804-C.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

Habiéndose extraviado el certificado de depósito número 020207 de 1.000.000 pesetas, extendido con fecha 30 de octubre de 1983 y vencimiento el 30 de octubre de 1984, en fecha de hoy, se hace público para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurridos los mismos sin reclamación de terceros se considerará nulo el expresado certificado, extendiéndose duplicado del mismo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1984.—14.717-C.

COMPAÑIA MERIDIONAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

(COMEVAMSA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas
Tesorería		10.518.359
Bancos	10.518.359	
Cartera de valores		165.469.965
Acciones cotizadas	69.574.240	
Obligaciones cotizadas	5.458.993	
Obligaciones no cotizadas	4.325.000	
Fondos públicos	66.111.732	
Deudores		1.561.123
Deudores por ventas	576.743	
Dividendos a cobrar	476.214	
Otros deudores	508.166	
Inmovilizado intangible		361.294
Suma del Activo		177.910.741
Cuentas de orden		216.630.350
Total Activo		394.541.091

PASIVO		Pesetas
Capital		200.000.000
Reservas y fondos		— 44.196.789
Reserva legal	396.657	
Fondo de fluctuación de valores	799.315	
Resultados de ejercicios anteriores	— 45.395.762	
Acreedores		4.364.393
Acreedores por compras	3.903.383	
Acreedores por suscripciones	22.750	
Otros acreedores	438.260	
Resultado del ejercicio		17.743.137
Suma del Pasivo		177.910.741
Cuentas de orden		216.630.350
Total Pasivo		394.541.091

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas
Pérdidas en venta de valores		8.922.832
Pérdida en venta de títulos	7.764.430	
Pérdida en venta de derechos de suscripción	1.158.402	
Gastos		2.194.278
Gastos de gestión de Cartera	1.359.260	
Amortización inmovilizado intangible	361.294	
Otros gastos	473.724	
Resultado del ejercicio. Beneficio		17.743.137
Total Debe		28.860.247

HABER		Pesetas
Beneficio en venta de valores		8.478.146
Beneficio en venta de títulos	8.426.124	
Beneficio en venta de derechos de suscripción	52.022	
Ingresos		20.382.101
Dividendos e intereses	8.360.769	
Primas por asistencia a Juntas	74.730	
Intereses bancarios	586.356	
Otros ingresos	11.360.226	
Total Haber		28.860.247

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor adquisición — Pesetas	Valor cambio al 31 de diciembre
Acciones cotizadas:			
Alimentación, bebidas y tabaco	1.950.000	3.364.425	1.918.500
Papel y artes gráficas	3.591.000	5.347.229	1.059.345
Petróleos	3.775.000	3.948.131	3.765.563
Químicas	8.125.000	4.269.250	4.468.750
Materiales de construcción, vidrio y cerámica	4.049.000	7.457.216	7.897.030
Metálicas básicas	1.083.500	2.267.391	298.710
Material y maquinaria no eléctrica	1.793.500	2.301.904	1.111.970
Material y maquinaria eléctrica	773.500	1.082.715	1.095.217
Constructoras	358.500	470.577	464.655
Inmobiliarias (y otras constructoras)	5.000.000	3.674.048	2.765.000
Electricidad	32.778.000	20.697.755	18.220.848
Telecomunicaciones	8.500.000	6.684.456	5.950.000
Servicios comerciales	2.047.000	2.689.642	2.476.870
Bancos	8.186.950	23.008.439	19.143.975
Seguros y capitalización	700.000	2.291.065	2.604.000
Total acciones cotizadas	82.710.950	69.574.243	73.240.433
Obligaciones cotizadas:			
Materiales de construcción, vidrio y cerámica	4.000.000	3.920.000	3.960.000
Metálicas básicas	858.000	849.420	849.420
Material y maquinaria no eléctrica	632.500	616.699	499.675
Electricidad	103.000	72.894	58.710
Total obligaciones cotizadas	5.593.500	5.458.993	5.367.805
Obligaciones no cotizadas:			
Electricidad	5.000.000	4.325.000	5.000.000
Total obligaciones no cotizadas	5.000.000	4.325.000	5.000.000
Fondos públicos:			
Pagarés del Tesoro	53.500.000	46.023.132	46.910.900
Otros fondos públicos	21.000.000	20.088.600	20.319.600
Total fondos públicos	74.500.000	66.111.732	67.230.500

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.309-5.

ASOCIACION DE TECNICOS EN INMUEBLES, S. A.

(ATECINSA)

En la Junta general extraodinaria del pasado día 6 de septiembre de 1984, se acordó reducir el capital social en 20.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente.—14.770-C. 1.ª 18-9-1984

JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 7 DEL PLAN ESPECIAL DE LA AVENIDA DE LA PAZ DE MADRID

Habiendo resultado infructuosa la notificación practicada a don José Manuel de Lapuerta Quintero, titular de la mitad indivisa de una finca situada en la calle Dolores Povedano, número 16 de esta capital sujeta al sistema de actuación por compensación, según el domicilio que figuraba en el Registro de la Propiedad, por medio del presente se hace constar:

1. Que la Junta de Compensación del polígono 7 del plan especial de la avenida de la Paz fue aprobado definitivamente por el Consejo de la Gerencia Municipal de urbanismo el 22 de julio de 1983, según consta en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», del 8 de septiembre de 1983.
2. Dicha Junta fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Gregorio Blanco Rivas, el 11 de abril de 1984, con el número 654 de su protocolo.
3. Don José Manuel de Lapuerta Quintero titular de la mitad indivisa de una finca situada dentro del polígono fue notificado por conducto notarial a su último domicilio conocido en Solares, invitándole para la incorporación a la Junta habiendo resultado infructuosa la notificación.
4. En razón de ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de los Estatutos de la Junta de Compensación y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente anuncio se le invita a dicho señor, cuyo domicilio es desconocido, para que en el plazo de quince días, a contar desde su publicación pueda manifestar su voluntad de adherirse a la Junta, debiendo comparecer ante el Notario citado, acompañando el título de su propiedad. Para el caso de que transcurra el plazo indicado sin que manifieste su voluntad de incorporarse a la Junta se seguirá el procedimiento establecido por la Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Presidente de la Junta de Compensación. 14.817-C.

URBANIZACION LA VENTA, S. A.

Junta general extraordinaria de «Urbanización la Venta, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas de urbanización «La Venta, S. A.», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1984, a las doce horas en primera convocatoria y para el día 7 de otubre de 1984, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, en el hotel Meliá Castilla de Madrid, calle Capitán Haya número 43, con el siguiente orden del día:

Ratificar el poder otorgado al Presidente de la Sociedad por el Consejo de Administración, en su reunión del 22 de agosto de 1984, para efectuar las cesiones necesarias, a fin de ejecutar el plan parcial.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas deberán depositar, con antelación de cinco días a aquel que haya de celebrarse la Junta, las acciones de que sean tenedores, o los resguardos de haberlas depositado en una Entidad bancaria, o en el domicilio social.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.803-C.

UNIPHARMA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria a celebrar en el local de la calle Guillermo Tell, número 51 de Barcelona, en primera convocatoria a las diecisiete horas del día 8 de octubre del corriente y a las dieciocho horas del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.° Administración de la Sociedad.
2.° Traslado del domicilio social.
3.° Aumento del capital social.
4.° Modificación de los Estatutos sociales en relación a los puntos anteriores.
5.° Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1984. El Consejo de Administración.—4.184-D.

SEVILLAS, S. A.

ARNEDO (LA RIOJA)

Avenida D. Eliseo Lerena, 24

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, en el domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, si es necesario, bajo el siguiente orden del día:

1.° Aprobación de una emisión de obligaciones nominativas y simples reservada a personal y jubilados de la Empresa.
2.° Ruegos y preguntas.

Arnedo, 5 de septiembre de 1984.—El presidente del Consejo de Administración, Alfonso Sevilla Alduán.—4.755-5.

TRAMONTANA, S. A.

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la mercantil denominada «Tramontana, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria de no haber quórum para la primera el siguiente día a la misma hora, en los salones del hotel Marina, sito en la calle Marina, sin número del Puerto de Sóller.

El orden del día de la sesión es el siguiente:

1.° Modificación Estatuto, en especial los artículos, 3.°, 13.°, 14.°, 15.°, 23.°, 24.°, 25.°, 25.°, relativos a la administración de la Sociedad y el domicilio social.
2.° Nombramiento de Consejo de Administración.
3.° Ruegos y preguntas.
4.° Aprobación del acta de la sesión.

Sóller, 30 de agosto de 1984.—Salvador Bauzá Lladó, Administrador.—14.760-C.

ENSIDESA

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de octubre de 1984, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1957.

Cupón número 55: Importe bruto, 33,750 pesetas/cupón; importe líquido, 27,675 pesetas cupón.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—14.832-C.

ENSIDESA

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de octubre de 1984, se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1962.

Cupón número 44: Importe bruto, 31,625 pesetas/cupón; importe líquido, 31,245 pesetas/cupón.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—14.829-C.

GES.FIBAN, S. A.
BANCA MAS SARDA, S. A.

Propuesta de modificación de determinados artículos del Reglamento de Gestión de CRECINCO, Fondo de Inversión Mobiliaria, que formula «Ges.Fibanc, S. A.» y «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima» Sociedad Gestora y Banco Depositario, respectivamente del referido Fondo

Artículo 8.° Procedimiento para la emisión, suscripción y reembolso de participaciones:

A) Suscripción de participaciones.

La Sociedad Gestora realizará la colocación de participaciones a través de sus representantes o por cualquier medio que estime conveniente, en las oficinas de la Gestora, así como por medio de las oficinas del Banco Depostiario.

Las personas físicas o jurídicas que deseen adquirir participaciones cumplimentarán una solicitud de suscripción dirigida a la Sociedad Gestora y acompañada en todo caso por el documento de pago o consignación-bancaria del importe de la suscripción y de la comisión y gastos correspondientes. La Comisión de suscripción podrá ser eximida de pago en general cunado la Gestora así lo determine explícitamente y en ningún caso podrá ser superior al 8 por 100 de la entrega realizada. Los gastos de fedatario público e impuestos que gravan la operación podrán ser cobrados aparte o liquidarlos la Gestora con cargo a la comisión de suscripción, gestión o reembolso. El valor liquidativo aplicado a la suscripción será el que corresponda al cierre del útimo día bursátil anterior a la fecha de recepción en la Sociedad Gestora de la solicitud de suscripción perfectamente documentada y publicado en el «Boletín de Cotización Oficial».

La materialización de la entrega podrá hacerse mediante talón o giro bancario extendidos a favor del Fondo. Está terminantemente prohibido a los Agentes de la Gestora aceptar suscripciones en efectivo.

Los pagos en efectivo sólo podrán efectuarse en la oficina de la Sociedad Gestora, o en las del Banco Depositario, a nombre del Fondo. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de la solicitud de suscripción y correspondiente documento de pago en su domicilio, la Sociedad Gestora deberá aceptar la misma, siempre que reúna las condiciones

establecidas en la Ley y en el presente Reglamento. Una vez aprobada la solicitud de suscripción por la Sociedad Gestora, ésta, conjuntamente con el Banco Depositario, emitirá las participaciones correspondientes, procediendo a su intervención por fedatario público.

A los partícipes se les facilitará un resguardo-extracto de saldo en participaciones que les será remitido periódicamente indicando las variaciones producidas y el saldo al día de la fecha.

Los párrafos B y C de dicho artículo 8.º no sufren variación.

Artículo 9.º Cálculo de valor de las participaciones.

La determinación del valor de las participaciones se efectuará restando del valor del activo el importe del pasivo exigible y dividiendo la diferencia entre el número de participaciones en circulación. A estos efectos, los beneficios atribuidos y no satisfechos a los partícipes se considerarán como integrantes del pasivo exigible.

A los efectos de determinación de los resultados y de la reducción a practicar en el valor de coste en los títulos integrados en la cartera, el valor de los títulos enajenados se estimará por el promedio derivado del coste total del conjunto de valores de igual clase existente en la cartera del Fondo.

Artículo 10. Criterios sobre distribución de beneficios.

Será criterio general de este Fondo el no reparto de los resultados que procedan de los rendimientos normales de los valores que integran el Fondo, los de otros activos líquidos que lo constituyan y las plusvalías procedentes de la enajenación de valores, procedimiento antes bien a la acumulación de los mismos en el propio Fondo.

Lo que se pone en conocimiento de los señores partícipes a fin de que en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan exponer su conformidad u oblación a las modificaciones propuestas.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—«Ges. Fibanc, S. A.», «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima».—4.743-16.

CLINIFARMA, S. A.

Don Alfredo Casals Cohi, actuando en nombre y representación de la Compañía «Clinifarma, S. A.», domiciliada en Barcelona, Aribau, 185, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, en el tomo 3.808 del archivo, libro 3.154 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 1, hoja número 40.616, inscripción 1.ª.

Certifico: Que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 13 de julio de 1984, con asistencia de todos los accionistas, quienes unánimemente consintieron en su celebración, se aprobó el correspondiente balance final de liquidación, del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería: Bancos	6.704.360
Total activo	6.704.360
Pasivo:	
Capital y reservas	6.192.624
Capital escriturado	12.000.480
Rtdos. negativos ejs. apts. ..	(5.807 865)
Beneficios del ejercicio	511.736
Total pasivo	6.704.360

Quedó, asimismo, determinado que la cuota del activo social repartida por cada acción es la de 6.643,6739 pesetas.

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio social íntegro se distribuye entre los socios, según su participación social.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, en virtud de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, libro la presente en Barcelona a 14 de julio de 1984.—14.688-C.

CREDIT LYONNAIS, S. A.

Esta Sociedad tiene noticias del extravío de los pagarés C. L., números 10.538 al 10.541 y 10.543 al 10.547, ambos inclusive, emitidos el 4 de noviembre de 1983 por Credit Lyonnais, agencia de Madrid, al 14 por 100 de descuento por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas, cada uno y con vencimientos todos ellos el 5 de mayo de 1984.

Por medio del presente anuncio, se hace público que transcurridos sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la inserción del mismo y cuatro meses desde la fecha de expedición, procederemos a actuar en consecuencia.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—14.771-C.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.

(GENOSA)

Amortización obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nominales

(1.ª emisión)

De acuerdo con las condiciones de la escritura de emisión y ante el Notario de esta capital, don Francisco Javier Sanz Valdés, con fecha 4 de los corrientes, se ha procedido a la amortización, por sorteo, de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad (1.ª emisión), resultando amortizadas las siguientes:

Todas las terminadas en:

09 - 16 - 22 - 66 y 97

El reembolso por su valor nominal, se hará efectivo en los siguientes Bancos:

Español de Crédito.
Central.
Pastor.
Santander.

La Coruña, 5 de septiembre de 1984.—«Grafitos Eléctricos del Noroeste, S. A.», el Consejero Secretario general, Alberto Martínez Martínez.—4.754-2.

CONSTRUCCIONES ARBONA Y RIERA, S. A.

(CAYRISA)

De acuerdo con la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1982, y según escritura otorgada el 26 de mayo de 1982, ante el Notario de ésta, don Valentín Chacártegui Sáenz de Tejada, quedó disuelta la Sociedad «Construcciones Arbona y Riera, S. A.», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	500
Bancos	71.760
Pérdidas y Ganancias	1.245.834
Total	1.318.094
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reserva legal	37.269
Reserva voluntaria	280.825
Total	1.318.094

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Secretario, José Arbona Pujadas.—14.801-C.

MATIAS GOMILA, S. A.

De acuerdo con la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1983 y según escritura del día 31 de enero de 1984, ante el Notario de ésta, don José María Feliú Bauza, quedó disuelta la Sociedad «Matías Gomila, Sociedad Anónima», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Maquinaria	2.510.300
Utillaje y mobiliario	2.628.344
Existencias comerciales	19.436.212
Deudores morosos	4.512.510
Entidades públicas	1.650.400
Pérdidas	7.047.232
Total	37.784.998
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Proveedores	15.524.319
Entidades públicas	1.795.459
Organismos Seguridad Social.	10.465.220
Total	37.784.998

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Presidente, Matías Gomila Villalonga.—14.796-C.

DERIVADOS VEGETALES DE MALLORCA, S. A.

De acuerdo con la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1982 y según escritura otorgada el día 30 del mismo mes, ante el Notario don Valentín Chacártegui Sáenz de Tejada, quedó disuelta la Sociedad «Derivados Vegetales de Mallorca, S. A.», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.850
Gastos constitución	58.004
Resultado ejercicios anteriores	695.515
Cuenta regularización Ley 50 1977	243.631
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Total	1.000.000

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Secretario, Miguel Cerdá Gelabert.—14.800-C.

AMETSA CLUB, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 17 de mayo de 1984,

con el carácter de universal, acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles e instalaciones ...	2.452.000
Caja	40.000
Total activo	2.492.000
Pasivo:	
Capital y reservas	2.000.000
Socios - acreedores a partes iguales	492.000
Total pasivo	2.492.000

Lo que se pone en general conocimiento para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guernica, 28 de agosto de 1984.—El Presidente, Jesús María Echeberrieta.—4.145-D.

SIDE, S. A.

De acuerdo con la Junta general ordinaria celebrada el 13 de enero de 1984 y según escritura otorgada ante el Notario de ésta don José Guerra Gutiérrez, el día 15 de febrero del año en curso, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad «Side, S. A.», presentando un balance en fecha 13 de enero de 1984, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	5.805.000
Mobiliario y enseres	900.000
Inversiones financieras permanentes	11.126.000
Inversiones financieras temporales	6.342.800
Depósitos	4.000
Gastos amortizables	237.494
Tesorería	653.413
Total	25.068.707
Pasivo:	
Capital	20.375.000
Reservas	6.529.571
Amortización acumulada	359.400
Pagos diferidos	796.124
Previsión Impuesto Sociedades	8.612
Total	25.068.707

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Liquidador, Vicente Palmer Palmer.—14.799-C.

INICIATIVAS Y CONTRATAS, S. A.

(INICOSA)

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que esta Sociedad, en Junta general de accionistas celebrada el día 20 de agosto de 1984, acordó reducir el capital social de la misma en el 88,938053 por 100 de su cifra actual, mediante la amortización de acciones, dejándolo establecido en pesetas 2.000.000.

Málaga, 20 de agosto de 1984.—4.738-8. 2.ª 18-9-1984

PROMOCIONES LOAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, válidamente constituida y celebrada el día 26 de marzo de 1984, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la Compañía de 10.000.000 de pesetas a 7.500.00 pesetas por restitución a un accionista, reduciendo el número de acciones en la proporción resultante.

Avilés, 5 de septiembre de 1984.—El Director Gerente, Francisco Noguera Martínez.—4.166-D. 2.ª 18-9-1984

SIDEFINSA, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 1984 y según escritura otorgada ante el Notario de ésta, don José Guerra Gutiérrez, el día 29 de junio del mismo año, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad «Sidefinsa, S. A.», presentando un balance en fecha 30 de mayo de 1984, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	2.244.581,—
Gastos amortizables	534.498,—
Otros deudores	49.614,—
Efectos comerciales activos.	19.312.454,—
Provisiones tráfico	62.870,—
Caja	3.670,54
Bancos	8.076,72
Total	22.205.764,26
Pasivo:	
Capital	15.000.000,—
Reservas	241.231,64
Préstamos recibidos	3.400.000,—
Entidades públicas	52.419,—
Ajustes periodificación	3.231.126,60
Bancos	171.591,41
Provisión insolvencias	30.000,—
Resultados pendientes aplicación	36.830,87
Pérdidas y Ganancias	72.564,74
Total	22.235.764,26

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Liquidador, Elke Wulff Schroeder.—14.798-C.

HIJOS DE ANTONIO BARCELO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para celebrar el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Francisco Silvela, 21, de esta capital, en primera convocatoria, y si fuera necesario, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.° Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.

2.° Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.° Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el presente ejercicio y exposición sobre nuevos proyectos de inversión.

4.° Aprobación de la propuesta sobre determinadas percepciones por jubilación y viudedad.

5.° Propuesta de ampliación de capital con cargo a la cuenta de Actualización Ley 1/1979 y consiguiente modificación del artículo 5.° de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Barceló Carles.—15.029-C.

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Emisión de obligaciones simples, serie 47.ª, de 26 de julio de 1983

Como continuación al anuncio de emisión de obligaciones simples, serie 47.ª, de 26 de julio de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de julio de 1983, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folleto autorizado, se comunica que por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 352.001 al 440.000, ambos inclusive, por un importe de 4.400 millones de pesetas. El período de suscripción abierta será desde el 14 de septiembre al 9 de octubre de 1984, inclusive; verificándose, en su caso, la liquidación y el prorrateo antes del día 24 de octubre de 1984.

Sevilla, 13 de septiembre de 1984—El Presidente del Consejo de Administración. 4.804-14.

JUGUETES XAFMAS, S. A.

De acuerdo con la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1982 y según escritura otorgada el 30 de diciembre del mismo año, ante el Notario de ésta don Valentín Chacártegui Sáenz de Tejada, quedó disuelta la Sociedad «Juguetes Xafmas, S. A.», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	97.650,—
Cuenta de regularización Ley 50/1977	3.967.617,29
Pérdidas ejercicios anteriores	113.253,94
Pérdidas del ejercicio	107.029,—
Total	4.285.550,23
Pasivo:	
Capital	3.000.000,—
Fondo reserva	131.964,37
Acreedores	1.153.585,86
Total	4.285.550,23

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Liquidador, Francisco Torrebella Sariego. 14.797-C.